



REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN:

EVALUACIÓN CURRICULAR.

- 1.- LLENAR LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN (F02-CCT)
- 2.- CURP Y RFC
- 3.- TÍTULO Y CÉDULA DE LICENCIATURA
- 4.- TÍTULO Y CÉDULA DE POSTGRADO EN VALUACIÓN
- 5.- DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES (VIGENTES A UN MES)
- 6.- CURRÍCULUM ACTUALIZADO (ANEXAR CONSTANCIAS DE CURSOS, TALLERES, FOROS, CONVENCIONES, CONGRESOS, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, ETC. QUE COMPRUEBEN PUNTAJE NECESARIO SEGÚN TABULADOR). *UTILIZAR FORMATO DE CURRÍCULUM COVAPROES, VER EN PÁGINA WEB.*
- 7.- COMPROBAR 50 PUNTOS DE ACUERDO A TABULADOR
- 8.- EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 7 AÑOS, COMPROBABLE CON TÍTULO Y CÉDULA DE LICENCIATURA.
- 9.- EXPERIENCIA EN VALUACIÓN MÍNIMA DE 5 AÑOS, COMPROBABLE CON AVALÚOS REALIZADOS: UN AVALÚO POR CADA SEMESTRE DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.
- 10.- CARTA O CONSTANCIA DE PERTENENCIA A COLEGIO O ASOCIACIÓN DE VALUADORES RECONOCIDO.
- 11.- CARTAS O CONSTANCIAS DE REGISTROS ANTE ENTIDADES DEDICADAS A LA VALUACIÓN (CNBV, ICRESON, SHF, INDAABIN, ETC.).
- 12.- PAGAR LA CUOTA CORRESPONDIENTE: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) PARA SOCIOS DEL COVAPROES Y \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS) PARA NO SOCIOS, QUE SE DEPOSITARÁN EN LA CUENTA No 0152002981 DE BBVA BANCOMER, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DE VALUACIÓN DE SONORA, A.C.
- 13.- FORMA DE PRESENTACIÓN: EN CARPETA BLANCA DE 3 ARGOLLAS.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

LOS SOLICITANTES CUYA EVALUACIÓN CURRICULAR SEA APROBADA POR LA COORDINACIÓN DE CERTIFICACIÓN, TENDRÁN DERECHO A PRESENTAR EXÁMEN DE CONOCIMIENTOS, QUE APLICARÁ LA UNIVERSIDAD DE SONORA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y MINAS, COMO ORGANISMO EVALUADOR EXTERNO.

REQUISITOS PARA RE-CERTIFICACIÓN:

- 1.- SOLICITUD DE RE-CERTIFICACIÓN
- 2.- CURRÍCULUM ACTUALIZADO (ANEXAR CONSTANCIAS DE CURSOS, TALLERES, FOROS, CONVENCIONES, CONGRESOS, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, ETC. QUE COMPRUEBEN PUNTAJE NECESARIO SEGÚN TABULADOR).
- 3.- COMPROBAR 70 PUNTOS DE ACUERDO A TABULADOR
- 4.- ACTIVIDAD VALUATORIA, COMPROBABLE CON AVALÚOS REALIZADOS: UN AVALÚO POR CADA SEMESTRE DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
- 5.- DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES (VIGENTES A UN MES)

- NOTAS:**
- 1.- El Comité de Certificación, en acuerdo con el Consejo Directivo y el Consejo de Honor y Justicia del COVAPROES, se reserva el derecho de realizar las investigaciones necesarias sobre el actuar profesional del solicitante.
 - 2.- Por realizarse por primera vez el trámite, no se aplica la Re-certificación.